

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 191-2017

Guatemala, 07 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad de incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto, de diferentes Unidades Ejecutoras, con el propósito de adquirir bienes, servicios y equipo, para erradicación de Amapola en los Municipios de Ixchiguán y Tajumulco, Departamento de San Marcos; así como para fortalecer los servicios de investigación criminal, seguridad ciudadana y la formación de agentes de la Policía Nacional Civil.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **399** de fecha **03 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);



GAMM/cgpr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
128	Ministerio de Gobernación	29	11	<u>47,177,703</u>	<u>47,177,703</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>47,177,703</u>	<u>47,177,703</u>
Ministerio de Gobernación	<u>47,177,703</u>	<u>46,777,703</u>
<i>Funcionamiento</i>	47,177,703	46,777,703
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>400,000</u>
<i>Inversión Física</i>		400,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q47,177,703)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




GAMM/cgpr

DICTAMEN NÚMERO: **399** FECHA: **03 AGO 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR UN MONTO DE Q47,177,703.---

Oficios números 1061-2017 y 1246-2017, de fechas 28 de junio y 26 de julio de 2017 respectivamente, del Ministerio de Gobernación. Expedientes números 2017-52097 y 2017-58352, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 07 de julio y 01 de agosto de 2017.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

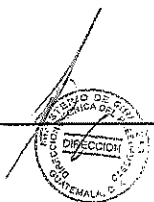
ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1061/2017 de fecha 28 de junio de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q47,177,703, que tiene como finalidad fortalecer presupuestariamente a otras Unidades Ejecutoras de dicho Ministerio, para adquirir servicios e insumos que permitirán cumplir con sus compromisos durante el presente ejercicio fiscal, así mismo de conformidad con el estado de sitio establecido en el Decreto Gubernativo de la Presidencia de la República número 2-2017 de fecha 10 de mayo de 2017 y su prórroga establecida en el Decreto Gubernativo de la Presidencia de la República 4-2017 de fecha 3 de julio de 2017.
2. El Ministerio de Gobernación por medio de Oficio número 1246-2017 de fecha 26 de julio de 2017, solicita excepción a la Norma 2.4.2 de la Sección A, del Oficio circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, para la Dirección General del Sistema Penitenciario.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de Gobernación, propone acreditar los montos solicitados de la siguiente manera:
 - a) Q13,334,000 para la adquisición de municiones, chalecos tácticos y antibalas, gas lacrimógeno, grilletes y otro equipo de seguridad individual para la Policía Nacional Civil.
 - b) Q25,142,119 para cubrir la alimentación servida para los 4,000 alumnos del curso básico de Agente de la Policía Nacional Civil, así como la beca de Q800.00 mensuales para cada alumno, según Acuerdo Ministerial número 449-2016.



- c) Q4,072,584 especialmente para la compra de llantas y repuestos para vehículos, raciones frías, servicio de telefonía e internet, pago de transporte público, fletes y arrendamiento de microbuses, uniformes y equipo de seguridad individual, para fortalecer las acciones que desarrolla la Subdirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil.
 - d) Q4,629,000 para la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil y la Unidad Especial Antinarcóticos, principalmente para la compra de 1,500 uniformes y mochilas, 10,000 raciones frías, 1,000 galones de aceite, repuestos para vehículos y 5 drones que se utilizarán en la erradicación de Amapola en los Municipios de Ixchiguán y Tajumulco de conformidad con lo establecido en el Decreto Gubernativo de declaratoria del Estado de Sitio en dichos Municipios.
2. Para viabilizar la modificación planteada, el Ministerio de Gobernación propone debitar el renglón de gasto 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, que corresponde al Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, asignación que de acuerdo a justificación y proyección de gasto, no será ejecutada en su totalidad durante el presente ejercicio fiscal, por estar en trámite los procesos de licitación.
 3. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente de los renglones de gasto 211 Alimentos para personas, 285 Materiales y equipos diversos, 329 Otras maquinarias y equipo y 416 Becas de estudio en el interior.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la partida presupuestaria debitada, por lo cual este Ministerio no se compromete a devolver dicho débito en la fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica.
 - d) Realizar la reprogramación de metas, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - e) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
 - f) La ejecución de los recursos solicitados en la presente gestión para atender acciones de seguridad derivado del Estado de Sitio en los Municipios de Ixchiguán y Tajumulco del Departamento de San Marcos, en la Actividad 10 Combate a la Narcoactividad para Contrarrestar el Consumo Tráfico y Distribución de Drogas del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio.

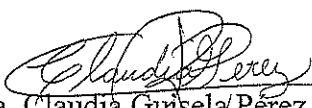


4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la Subdirección de Análisis de Información Antinarcótica, la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, la Subdirección General de Investigación Criminal, la Unidad Especial Antinarcóticos y la Unidad de Administración Financiera UDAF, todas dependencias del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

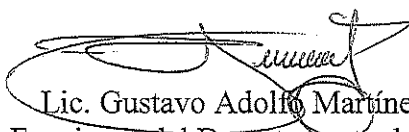
OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q47,177,703)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literal b), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Claudia Guisela Pérez Roca
Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, siete (07) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos veinticuatro (224)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR UN MONTO DE Q47,177,703-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número 1061/2017 de fecha 28 de junio de 2017, el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q47,177,703, que tiene como finalidad fortalecer las asignaciones en los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes, que permitan principalmente la compra del equipo de protección individual y armamento de los agentes de Policía Nacional Civil, de alimentos, pago de becas y otros servicios y materiales; y la adquisición de 5 drones para investigaciones en el departamento de San Marcos, así como apoyo en la erradicación de Amapola en los Municipios de Ixchiguán y Tajumulco, para cumplir así con los compromisos de las Unidades Ejecutoras, Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección de Análisis de Información Antinarcótica, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Investigación Criminal y Unidad Especial Antinarcóticos, todas dependencias del referido Ministerio;

CONSIDERANDO: Que por medio del Oficio número 1246-2017 de fecha 26 de julio de 2017, el Ministerio de Gobernación, solicita la excepción para el cumplimiento de la Norma 2.4.2 de la Sección A, del Oficio circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número

399

de fecha

03 AGO 2017

, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el

Ministerio de Gobernación por un monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q47,177,703)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b); conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Que en atención al Oficio número 1246-2017 de fecha 26 de julio de 2017, del Ministerio de Gobernación, se le concede a esa Cartera Ministerial la excepción al cumplimiento de la Norma 2.4.2 de la Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017. II) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por el monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q47,177,703)**, como una previsión presupuestaria. III) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto, de diferentes Unidades Ejecutoras, con el propósito de adquirir bienes, servicios y equipo, para erradicación de Amapola en los Municipios de Ixchiguán y Tajumulco, Departamento de San Marcos; así como fortalecer los servicios de investigación criminal, seguridad ciudadana y la formación de agentes de la Policía Nacional Civil; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. IV) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-005-000-174-0101-29-0101-0002	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-47,177,703.00	-47,177,703.00
TOTAL ==>		-47,177,703.00	-47,177,703.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-285-0101-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	13,334,000.00	13,334,000.00
11130005-11-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000,000.00	20,000,000.00
11130005-11-00-000-003-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	5,142,119.00	5,142,119.00
11130005-11-00-000-008-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	220,000.00	220,000.00
11130005-11-00-000-008-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	50,000.00	50,000.00
11130005-11-00-000-008-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	130,000.00	130,000.00
11130005-11-00-000-008-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	90,000.00	90,000.00
11130005-11-00-000-008-000-155-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	88,000.00	88,000.00
11130005-11-00-000-008-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	85,000.00	85,000.00
11130005-11-00-000-008-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10,000.00	10,000.00
11130005-11-00-000-008-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	300,000.00	300,000.00
11130005-11-00-000-008-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	100,000.00	100,000.00
11130005-11-00-000-008-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	200,000.00	200,000.00
11130005-11-00-000-008-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	150,000.00	150,000.00
11130005-11-00-000-008-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	25,000.00	25,000.00
11130005-11-00-000-008-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	30,000.00	30,000.00
11130005-11-00-000-008-000-252-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	10,000.00	10,000.00
11130005-11-00-000-008-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	150,000.00	150,000.00
11130005-11-00-000-008-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	50,000.00	50,000.00
11130005-11-00-000-008-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100,000.00	100,000.00
11130005-11-00-000-008-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	50,000.00	50,000.00
11130005-11-00-000-008-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	235,000.00	235,000.00
11130005-11-00-000-008-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	90,000.00	90,000.00
11130005-11-00-000-008-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	130,000.00	130,000.00
11130005-11-00-000-008-000-285-0101-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	100,000.00	100,000.00
11130005-11-00-000-008-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	80,000.00	80,000.00
11130005-11-00-000-008-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	80,000.00	80,000.00
11130005-11-00-000-008-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,519,584.00	1,519,584.00
11130005-11-00-000-010-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130005-11-00-000-010-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	1,484,000.00	1,484,000.00
11130005-11-00-000-010-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	220,000.00	220,000.00
11130005-11-00-000-010-000-285-0101-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	1,245,000.00	1,245,000.00
11130005-11-00-000-010-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	230,000.00	230,000.00
11130005-11-00-000-010-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	550,000.00	550,000.00
11130005-11-00-000-010-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400,000.00	400,000.00
TOTAL ==>		47,177,703.00	47,177,703.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		47,177,703.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		47,177,703.00	
0000		0.00		47,177,703.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-47,177,703.00		0.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-47,177,703.00		0.00	
0002 IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS		-47,177,703.00		0.00
TOTAL		-47,177,703.00		47,177,703.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO GASTO</u>	<u>SUB TIPO GASTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
DESARROLLO HUMANO		-47,177,703.00	41,635,584.00
	DESARROLLO HUMANO	-47,177,703.00	41,635,584.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	400,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	400,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	5,142,119.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	5,142,119.00
TOTAL:		-47,177,703.00	47,177,703.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-47,177,703.00	22,035,584.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-47,177,703.00	22,035,584.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-47,177,703.00	22,035,584.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	25,142,119.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	0.00	25,142,119.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	0.00	25,142,119.00
TOTAL:			-47,177,703.00	47,177,703.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-47,177,703.00	47,177,703.00
TOTAL:	-47,177,703.00	47,177,703.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	6	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	191-2017		7	8	2,017	128
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

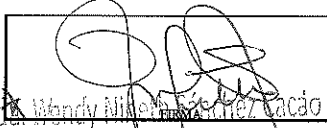
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

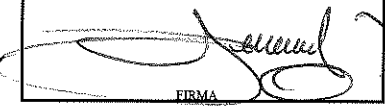
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052050/5-111300052030/26-111300052070/7-111300052040/2-111300052090/5-111300052400/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA PNC, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA PNC, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y UNIDAD ESPECIAL ANTINARCÓTICOS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	8	2,017
DÍA	MES	AÑO


Licda. Wendy Alvarado
Asesor de Presupuesto


FIRMA
Gustavo Adolfo Martínez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

C.P.